Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO: para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio 0422000014017, presentada ante la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

RESULTANDO

1. Que el 04 de abril de 2017, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a través del sistema INFOMEX recibió la solicitud de información con número de folio 0422000014017, que a la letra dice: *"Proporcionar todas las opiniones emitidas por la COMAR dentro de los procedimientos para la determinación de apátrida previstos en los artículos 42, 54 fracción I, 109 fracción II de la Ley de Migración, 149 al 151 de su reglamento y demás disposiciones aplicables, lo anterior dentro de un periodo que abarca desde la entrada en vigor de la ley de Migración hasta el 31 de diciembre de 2016."* (Sic)
2. Que el 04 de abril de 2017, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados turnó la solicitud de referencia mediante oficio CG/UT/148/2017, al Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la COMAR.
3. Que en la misma fecha, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados turnó la solicitud de referencia mediante oficio CG/UT/150/2017, a la Delegación en Veracruz de la Coordinación General de la COMAR.
4. Que en la misma fecha, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados turnó la solicitud de referencia mediante oficio CG/UT/149/2017, a la Delegación en Chiapas de la Coordinación General de la COMAR.
5. Que el 26 de abril de 2017, se recibió en la Unidad de Transparencia, oficio COMAR/VER/2102/2017, de 25 de abril del mismo año, signado por la Delegada en Veracruz de la Coordinación General de la

COMAR, solicitando la ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada, derivado de que dicha información no se encuentra sistematizada aunado al volumen de expedientes que se deben revisar, la cual requiere la ampliación para la debida contestación.

6. Que el 28 de abril de 2017, se recibió en la Unidad de Transparencia, oficio DCH/3731/2017, de la misma fecha, signado por la Delegada en Chiapas de la Coordinación General de la COMAR, solicitando la ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada, derivado de que dicha información no se encuentra sistematizada aunado al volumen de expedientes que se deben revisar, la cual requiere la ampliación para la debida contestación.
7. Que la Delegación en Chiapas y la Delegación en Veracruz de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se encuentra atendiendo la solicitud de referencia lo cual implica una búsqueda de información en un volumen considerable de documentos tomando en consideración que el periodo de búsqueda comprende los años 2011 al 2016, por lo que en esta sesión se solicita la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información referida, con el objeto de desagregar la información requerida por el particular y ponerla a su disposición, ya que es necesario hacer la búsqueda en las oficinas de las Delegaciones estatales de Chiapas y Veracruz.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 65 fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información a que se hace alusión en el resultando 1°, considerando al efecto lo manifestado por la Delegación en Chiapas y la Delegación en Veracruz, ambas adscritas a la Coordinación General de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en las que se señala respectivamente que *"me permito solicitar la ampliación del término para emitir contestación con la información oportuna"* y *"conceda la ampliación del plazo para su cumplimiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 132..."*: derivado de lo cual se concluye que es procedente la

ampliación del plazo de respuesta a la presente solicitud hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el primer plazo para otorgar respuesta; el cuál transcurrirá del día viernes 12 de mayo de 2017 al jueves 25 de mayo del mismo año. Lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, el plazo de diez días hábiles señalado transcurrirá del 12 de mayo al 25 de mayo de 2017.

Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se determina la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, de acuerdo a lo señalado en el Considerando Segundo de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente por conducto de la Unidad de Transparencia al solicitante, así como a la Delegación en Chiapas y la Delegación en Veracruz de la Coordinación General de la COMAR para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Dra. Rosalba F. Ponce Riveros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y

suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; Carlos A. Meza Ruíz, Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; y Raquel Nava Nieves, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación	Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia
Dra. Rosalba F. Ponce Riveros	Lic. Carlos A. Meza Ruíz	Lic. Raquel Nava Nieves